



PROHIBICIÓN DE UN LOTE ROBADO DE MEDICAMENTO

La ANMAT informa a la población que, mediante la **Disposición 6310/2012**, ha prohibido el uso y la comercialización de un lote del siguiente medicamento del laboratorio WYETH S.A.:

"DRISTAN Descongestivo por 10 comprimidos, LOTE C321 1, fecha de vencimiento 06/2014".

La medida fue adoptada luego de que la firma denunciara la sustracción de 46.080 unidades del producto, de un lote de 55.919 unidades, las cuales aún no habían sido comercializadas.

Por todo lo expuesto, se recomienda a la población que se abstenga de utilizar el lote detallado.